



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JORGE MORENO MAYORGA
RADICACION: 2013-00640

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

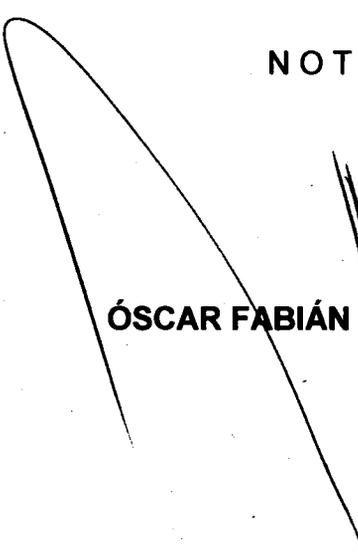

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)

En atención al memorial visto a folio 237, y teniendo en cuenta que los herederos de la presente sucesión ni sus apoderados se opusieron a la solicitud efectuada por el apoderado, la cual se puso en conocimiento en auto del 28 de septiembre del 2017, respecto de que de los dineros consignados a favor de los herederos dentro de la sucesión, se autorice al mismo retirar a prorrata de los herederos, la suma de \$2.500.000, para el pago del registro de las hijuelas y la protocolización de la sentencia en la Notaría Primera de Villavicencio; el Despacho accede a la solicitud, por tanto, hágase entrega al Dr. WILLIAM ERNESTO GONZÁLEZ HERRERA la suma anteriormente mencionada, a cargo de los herederos según el porcentaje que les haya correspondido en la adjudicación de la herencia; advirtiéndole al Dr. González Herrera que debe allegar al proceso la relación detallada de los pagos efectuados acreditándolos con los comprobantes de pago respectivos.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No.	del
19 OCT 2017	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	